



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de diciembre de 2020

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de PRIMERA Instancia, promovido por el señor (a) **CARMEN YANILA QUINTO MOSQUERA**, en contra de **COLPENSIONES**, y a la que se vinculó como litisconsorte por pasiva al señor **CAMILO ALBERTO CAÑAS RUIZ**, teniendo en cuenta que el curador nombrado para representar al litisconsorte vinculado y a los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ROSA MARIA RUIZ DE MEDINA, no han aceptado el cargo, se hace necesario nombrar un nuevo curador, en consecuencia, se designa *Curador Ad Litem* para la representación del señor CAMILO ALBERTO CAÑAS RUIZ, al Dr. PEDRO RAMON LOAIZA RAMIREZ, quien se localiza en el correo electrónico pedrol.abogado@gmail.com; y para la representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ROSA MARIA RUIZ DE MEDINA, se nombra al Dr. DAVID ARANGO VASQUEZ quien se localiza en el correo electrónico david.arango.vasquez@gmail.com; con quienes se surtirá las diligencias inherentes al cargo. Por la secretaria, se le informara por correo electrónico tal designación al auxiliar designado.

Finalmente, la parte actora, allega dos memoriales mediante los cuales, en uno indica que renuncia al poder, y en otro, señala que lo sustituye. Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aclare su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 140** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _11_ de DICIEMBRE de 2020.



Secretaria